

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2022-3227

## EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Expirado el plazo de presentación de alegaciones frente a la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la selección de 1 plaza vacante de ingeniero técnico de obras públicas de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2018, se ha dictado Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel n.º 2022-3202 de 15 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso, con el siguiente contenido:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para la selección de 1 plaza vacante de ingeniero técnico de obras públicas de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2018.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS				
NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO	EXCLUIDO Y CAUSA
1	ANGUIX MARZO	ISABEL	X	
2	FUERTES FUERTES	MANUEL FRANCISCO	X	
3	GAZAPO SALVADOR	DIEGO	X	
4	MUÑOZ GEA	ALFONSO		(A)
5	MUÑOZ GUAJARDO	JUAN FERNANDO	X	
6	SALVADOR SALVADOR	JOSE	X	
7	SORIANO IZQUIERDO	DAVID	X	
8	TORTAJADA PEREZ	ROBERTO	X	
9	VAQUERO CABRERO	JOSE MANUEL	X	
10	YUSTE DURBÁN	CARMEN	X	

- Causa de exclusión:

CAUSA (A)

DESCRIPCIÓN	Presenta la solicitud fuera del plazo establecido para ello.
REGULACIÓN	3.2.2.- Asimismo, la no presentación, en tiempo y forma, de la documentación señalada en los apartados 3.1 y 3.6 de la presente Base Tercera, será insubsanable y supondrá la exclusión del aspirante del presente proceso selectivo.

Segundo.- Establecer como fecha del primer ejercicio del proceso selectivo el lunes 3 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, debiendo acudir los aspirantes a la sede la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Teruel sita en C/ Atarazana, 8A, 44003 Teruel.

En los supuestos de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio deberá publicarse previamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Tercero.- Establecer que el Tribunal encargado del proceso de selección estará constituido por las siguientes personas:

Presidente:

- D. Alejandro Martínez Corral. (Titular)
- D. Enrique González Baixauli. (Suplente)

Vocales:

- D. Alejandro Pérez Benedicto (Titular).
- D. Vicente Javier Pérez Benedicto (Suplente)
- D. Cándido Gómez Gómez. (Titular).
- D. Germán Sebastian Monforte Esteban (Suplente)
- D<sup>a</sup>. Mercedes Gómez Baselga. (Titular).
- D<sup>a</sup>. Trinidad Montolío Escriche. (Suplente)

Secretario:

- D. Alberto Pérez Fortea.(Titular).
- D. Francisco Gascón Herrero (Suplente).

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

Quinto.- Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Teruel a 15 de septiembre de 2022.- EL PRESIDENTE, Fdo. Manuel Rando López.

Núm. 2022-3228

### EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Aprobada por Resolución de Alcaldía número 1963, de 14 de Septiembre de 2022, la ampliación de la Oferta Ordinaria de Empleo Público del Ayuntamiento de Alcañiz para el ejercicio 2022, por el presente se procede a su publicación.

Alcañiz, a catorce de septiembre de dos mil veintidós

La Secretaria,

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía núm. 1123, de 26 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Alcañiz así como la Oferta de Empleo Ordinaria para el Ejercicio 2022 y cuya publicación tuvo lugar en el BOP de Teruel número 102 de fecha 31 de mayo de 2022 así como en el BOA núm.106 de fecha 3 de Junio de 2022.

Visto el acta de la reunión celebrada con la representación sindical de fecha 27 de Julio de 2022 en la que se acuerda, por unanimidad, ampliar la oferta de empleo público 2022 a fin de incluir en la misma una plaza de Director de la Escuela de Música, para su provisión por turno de promoción interna.

Que, considerando, respecto de la Oferta de Empleo Público, lo dispuesto en el art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público así como lo dispuesto en el artículo 20.Uno de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y, teniendo en cuenta que, la plaza objeto de ampliación, no computa para la tasa de reposición de efectivos al prever su cobertura por el turno de promoción interna como así establece el artículo 20.Uno.6.b) de la referida Ley 22/2021, de 28 de diciembre.

Que, considerando que, la competencia para la aprobación de la Oferta de Empleo Público en los municipios, corresponde al Alcalde en virtud de los artículos 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de administración local de Aragón, y, teniendo en cuenta que, examinado el expediente por la Secretaria General, se ha prestado conformidad a la propuesta y que la misma ha sido elevada a Intervención previamente a adoptar la resolución aprobatoria de la misma

#### RESUELVO

Primero.- Ampliar la Oferta Ordinaria de Empleo Público del Ayuntamiento de Alcañiz para 2022, incluyendo la plaza que se detalla a continuación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.uno de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, indicándose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la presente oferta deberá desarrollarse en el plazo de tres años:

Nº Vacantes	Grupo/Subgrupo	Descripción	Turno	Sistema de Provisión	Clase Empleado Público
1	A1	Director/a Escuela Música	Promoción interna	Concurso-oposición	Laboral